



## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y normativa complementaria, ECOLUMBER, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) comunica el siguiente:

### HECHO RELEVANTE

La Sociedad informa que celebró su Junta General Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria, en fecha 17 de diciembre de 2018, en Barcelona, calle Rosellón número 249, Hotel Gallery, con el orden del día establecido y con la concurrencia de 17 accionistas presentes o representados, titulares de 11.442.553 acciones suscritas e íntegramente desembolsadas representativas del 59,31% del capital social. En dicha Junta se aprobaron, por unanimidad de los asistentes con derecho a voto (esto es, por 16 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones), todas las propuestas del Consejo de Administración contenidas en el orden del día y cuyo texto completo ya fue objeto de publicación en fecha 16 de noviembre de 2018, en el diario La Razón, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en la página web de la Sociedad, [www.ecolumb.net](http://www.ecolumb.net); y en particular:

1. Se aprobó un aumento del capital social de la Sociedad por importe de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (1.650.485,80€), mediante la emisión de UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (1.941.748) nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (0,85 €) de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión máxima de 0,18 céntimos por acción, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, para su suscripción por TRILLAGORRI, S.L., ANURITU, S.L. y D. Jorge Juan Blade Domínguez, cuyo desembolso se llevará a cabo mediante compensación de créditos por importe total de DOS MILLONES DE EUROS (2.000.000€).

Asimismo, se acordó delegar en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, de las facultades precisas para ejecutar el acuerdo y para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo 6 de los Estatutos Sociales.



2. Se aprobaron el nombramiento de D. Joaquín Espallargas Iberní como nuevo consejero independiente, por el plazo de cuatro (4) años y, consecuentemente, fijar en catorce (14) el número de Consejeros, dentro de los límites mínimo y máximo establecidos en los Estatutos Sociales.
3. Se aprobó la delegación de facultades para formalizar, aclarar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

En Barcelona, a 27 de diciembre de 2018.

Pedro Ferreras Díez  
Secretario no consejero del Consejo de Administración  
de ECOLUMBER, S.A.